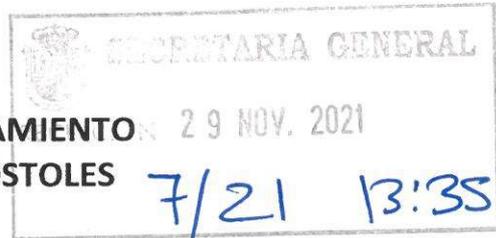




AYUNTAMIENTO
DE MÓSTOLES



populares[®]
de Móstoles

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, AL PLENO DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2021, RELATIVA AL INCUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS PLENARIOS SOBRE EL FESTIVAL AMANECEER BAILANDO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de enero, el Pleno de la Corporación aprobaba, con respecto al Festival Amanecer Bailando y la empresa Family Club Synce, organizadora del festival, una moción en la que se exigían como propuestas tres puntos concretos:

Primero. Que se proceda de forma inmediata a requerir a la empresa Family Club Synce el importe de la tasa complementaria y al cobro de la misma por medio de cualquiera de las formas legales previstas.

Segundo. Que se proceda a tramitar el expediente administrativo que corresponda a efectos de tramitar el pago de las facturas emitidas por las empresas que han ejecutado los trabajos de reparación de los daños por encargo del Ayuntamiento, ante el incumplimiento de la empresa organizadora del festival Amanecer Bailando, incautándose a los efectos fianza y la indemnización del seguro.

Tercero. Que proceda a determinar el responsable o responsables de la inacción en cuanto a la resolución de estos acuerdos y se inicie el expediente disciplinario o de responsabilidad que corresponda.

La razón de ser de esta Moción que hoy presentamos, se justifica al no haberse cumplido los acuerdos del Pleno de 28 de enero de 2021, transcritos anteriormente, y ante el incumplimiento de los mismos acuerdos del Pleno de julio de 2020 y así desde el año 2018, en el que se vienen incumpliendo por el

VELARDE 2, Local 2, 28931



Móstoles

popularesdemostoles@gmail.com



@popularesmostoles @popularesmostoles @ppmostoles



Gobierno municipal las propuestas aprobadas por el Pleno en torno al Festival Amanecer Bailando.

Casualmente el gobierno incumple reiteradamente aquellas propuestas aprobadas por el pleno, con el voto en contra del gobierno, y que afectan a la celebración del Festival Amanecer Bailando. Incumplimiento que supone un perjuicio patrimonial para el Ayuntamiento, en tanto en cuanto no se ha cobrado la tasa complementaria por ocupación del espacio público y que la Inspección Fiscal del Ayuntamiento había calculado un importe de 224.318 €, que deducida la autoliquidación efectuada, en dos pagos en distinta fecha, por importe de 76.845 €, restaban por pagar al Ayuntamiento por ese concepto 147.473 €.

A su vez se denota una falta absoluta de transparencia en cuanto a las reparaciones efectuadas, mejoras no realizadas y los pagos efectuados. A raíz de una Resolución del Concejal de Hacienda de 14 de junio de 2021, nº 2950/21 con la referencia de procedencia FJTH/auv, nos relata una relación de facturas, incumplimientos de mejoras y sus importes, así como la distribución de las mismas en base a una financiación en torno a la fianza y el seguro. A este respecto consideramos que no se ha podido pagar ninguna, salvo la reclamada judicialmente, dado que no existe en ningún caso expediente administrativo de aprobación del gasto.

Por tanto, salvo la factura de Jardinería Pacheco S.L.-1.987'87 €, instalación de 200 unidades de aligustre california- pagada tras Sentencia Judicial 112/2021 de 18 de mayo, el resto siguen sin resolverse.

Finalmente el gobierno es consciente, desde luego, de estos incumplimientos reiterados y de los responsables para que no se llegue a resolver y acatar cada uno de los acuerdos aprobados por el Pleno de la Corporación, relativos al





AYUNTAMIENTO
DE MÓSTOLES

populares[®]
de Móstoles

Festival Amanecer Bailando, en sesiones ordinarias correspondientes a enero 2021, julio 2020 y diciembre 2018.

ANTE LA SITUACIÓN CREADA DE NO ACEPTACIÓN DE ALGUNOS ACUERDOS PLENARIOS, EN BASE A SU INCUMPLIMIENTO, **PEDIREMOS AMPARO ANTE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES QUE PROCEDAN, SI NO SE ADOPTAN Y LLEVAN A LA PRÁCTICA LAS SIGUIENTES PROPUESTAS:**

PRIMERO: El cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Pleno, en sus sesiones ordinaria de diciembre de 2018, julio de 2020 y enero de 2021, relativos al Festival Amanecer Bailando.

SEGUNDO: La reclamación al organizador del Festival de la Tasa complementaria por ocupación del espacio público fijada por la Inspección Fiscal y la determinación del responsable de dicho incumplimiento.

TERCERO: La tramitación, de acuerdo con la normativa, de los pagos de las facturas de las reparaciones y el cumplimiento de las mejoras ofertadas y del destino de las cuantías de la fianza y del seguro.

Móstoles, a 29 de noviembre de 2021

CORTES
ORTEGA MIRINA - 06980756A
- 06980756A

Firmado digitalmente
por CORTES ORTEGA
MIRINA - 06980756A
Fecha: 2021.11.29
12:55:53 +01'00'

La Portavoz del Grupo Municipal Popular

Fdo.: Mirina Cortés Ortega

VELARDE 2, Local 2, 28931



Móstoles

popularesdemostoles@gmail.com



@popularesmostoles



@popularesmostoles



@ppmostoles